



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070002820

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. El artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. El artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador teniendo como base el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Nacional, autoriza al señor gobernador para efectuar adiciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea.
- c. Que el artículo cuarto de la Resolución 006 de junio 3 del 2014 de Junta Directiva del IDEA, en el numeral 18, establece que el Instituto desarrollará la actividad de: *"Realizar inversiones patrimoniales en proyectos y entes jurídicos que procuren el fomento y desarrollo económico de las regiones"*, por lo cual la Honorable Junta Directiva autorizó en septiembre 25 de 2018, según Acta N°020 realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2018 por valor de seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$6.455.648.846), producto de la devolución de recursos al IDEA del Proyecto Banco de las Oportunidades, tal como consta en el Acta N°22 del Comité Directivo Convenio N°0262 del 6 de julio de 2017, este aporte se destinará al nuevo proyecto del Banco de la Gente.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.

- e. Que la Directora de Tesorería del IDEA certificó disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2018.
- f. Que el objetivo de este es realizar adición presupuestal en el Agregado de Recursos de Capital del Presupuesto de Ingresos y en el Agregado de Inversión del Presupuesto Gastos del año 2018 del IDEA.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto positivo para realizar adición al programa de inversión del IDEA de la vigencia 2018, según consta en el Oficio N°2018030344804 de septiembre 27 de 2018, radicado en el IDEA bajo el N°1201800005349.
- h. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y oficio que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.
- i. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- j. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2018 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$6.455.648.846), para lo cual se requiere adicionar el rubro y asignar la cantidad y fondo que a continuación se relaciona:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	T-IE12020105	Reintegros	6.455.648.846	6140000000023

Artículo 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$6.455.648.846), en el siguiente artículo y cantidad:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	330701000	073029001	A5.1	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	6.455.648.846	3001000110013

Artículo 3º: Adiciónese el Programa Anual Mensualizado de Caja del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en el mes que se legalice el presente Decreto, tal como se detalla a continuación.

Ingresos:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	T-IE12020105	Reintegros	6.455.648.846	6140000000023

Gastos:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	330701000	073029001	A5.1	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	6.455.648.846	3001000110013

Artículo 4º: Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para dar cumplimiento a lo establecido en este el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Aprobó: Mauricio Tobón Franco, Gerente General del IDEA.
Aprobó: Dora Cristina Londoño Durango, Subgerente Financiera del IDEA.
Aprobó: John Fredy Toro González, Secretario General del IDEA.
Revisó y Aprobó: Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad del IDEA.
Revisó y Aprobó: Maribel Aristizábal Cardona, Directora de Tesorería del IDEA.
Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo del IDEA.
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto del Departamento de Antioquia.
Proyectó: Mónica Yasnid Tabora Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad del IDEA.
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda.
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda.
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico.